

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada el 26 de septiembre de 2016, respecto a la programación del Teatro Bretón de los Herreros de Haro, para el mes de octubre de 2016.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1).- Contratar el servicio, aplicándolo a la partida correspondiente dentro del SUBPROGRAMA 3332, a FERRO TEATRO S.L., con C.I.F. N° B-85.927.609, por los servicios de la actuación musical de zarzuela, LA REVOLTOSA, en el Teatro Bretón de los Herreros, el 12 de octubre de 2016, en los términos que figuran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.239,67 euros, más el 21% de I.V.A. (260,33 euros), lo que hace un total de 1.500,00 euros, más el reconocimiento del 80 % de la recaudación obtenida en taquilla, de acuerdo a los precios marcados por mutuo acuerdo, incluyendo todos los conceptos.

2).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4).- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.